

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 164
 EXPEDIENTE: 047/2022

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. JAVIER HERNANDEZ RUAN
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 17 DE ENERO DEL PRESENTE, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-21884 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMUNICACION DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

ESTE	EN 14.22 MTS CON	
SURESTE	EN 20.00 MTS CON	
OESTE	EN 17.06 MTS CON	
NOROESTE	EN 19.94 MTS CON	
TOTAL		304.89 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

ESTE	EN 7.11 MTS COLINDA C	
SURESTE	EN 20.00 MTS COLINDA	
OESTE	EN 8.53 MTS COLINDA C	
NOROESTE	EN 19.97 MTS COLINDA	
TOTAL		152.445 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
 TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 9 DE FEBRERO DE 2022
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS





LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ 2022-2025

ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado 1 dato: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (dirección).